



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Solicitada por José Ignacio Peña Eguiluz, licencia ambiental para actividad apícola de 24 colmenas tipo langstroth, que se desarrollará en las parcelas 113 a 116 del polígono 2 de este Ayuntamiento, se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Mas información en Sede Electrónica <http://valledezamanzas.sedelectronica.es>

En Valle de Zamanzas, a 22 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,
Ángela Díaz Díaz